

FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan Jalisco, al día 12 de agosto del 2024, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité CCL/LPL/CC/007/2024 (Tercera Vuelta) para el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONARIA EN PATIOS INTERIORES Y EN PASILLO (TUNEL DE ACCESO) EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”, para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en los artículos 52, 66, 67, 68, 69 y 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LEY) y los artículos 41, 69, 73, 79 y 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (en adelante REGLAMENTO).

ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **23 de julio del 2024**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la “Ley” y el artículo 62 de su “Reglamento”.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	23 de julio del 2024	A partir de las 15:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones	26 de julio del 2024	Hasta las 15:00 horas	A través del Organismo en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el “DOMICILIO” y/o por el Correo electrónico. recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	30 de julio del 2024	De las 14:30 a las 14:59 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Acto de Junta Aclaratoria	30 de julio del 2024	A partir de las 15:00 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Registro para la Presentación de Propuestas técnicas y económicas.	05 de agosto del 2024	De las 11:30 a las 11:59 Horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas.	05 de agosto del 2024	A partir de las 12:00 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	12 de agosto del 2024	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por lo siguientes correos electrónicos: recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx , ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio



FALLO – RESOLUCIÓN

- Con fecha **30 de julio de 2024**, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, del Área Requirente y un representante del Órgano Interno de Control del Organismo, con el fin de llevar a cabo la Junta de aclaraciones del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que no se recibieron preguntas previas a la junta, sin embargo, en el acto de junta de Aclaraciones se contó con la presencia de un interesado al cual se le cuestionó si tenía alguna duda y se dio respuesta en el acto, levantándose la correspondiente acta para constancia firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente y con la misma fecha se publicó en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la "Ley", así como 63, 64, 65 y 66 del "Reglamento".
- Con fecha **05 de agosto del 2024**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en su **Treceava Sesión Ordinaria**, dentro de la cual en el desahogo del punto 4.1 del orden del día, se realizaría la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Local **CCL/LPL/CC/007/2024 (Tercera Vuelta) con Concurrencia del Comité "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONARIA EN PATIOS INTERIORES Y EN PASILLO (TUNEL DE ACCESO) EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"** en apego a los artículos 64, 65 y demás relativos de la "Ley"; el artículo 68 del "Reglamento"; así como al punto 10 de las bases que gobernaron la licitación analizada el cual, establece la "Presentación de Propuestas", constatando que se presentó un total de 03 licitantes con la finalidad de presentar sus propuestas técnicas y económicas; sin embargo, previo a la apertura se detectó que un proveedor no cumplía con las características requeridas en el manifiesto de personalidad de conformidad con lo señalado en el numeral 10.1 tercer párrafo de las bases que rigen el presente proceso, de esta manera únicamente se tomaron en cuenta 02 de los 03 participantes mismos que se enlistan a continuación:

LICITANTE	RFC	RUPC
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO S.A. de C.V.	UEL0304241V6	P09617
NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO S.A. de C.V.	NCA190321114	P36774

- En dicha sesión se recibió la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto **10.1 de las bases** que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la "Ley", desprendiéndose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	Urbanizaciones y Edificaciones Loro S.A. de C.V.	Nova Construcción Acabados en Concreto S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica). (Propuesta Técnica), los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca y presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación, además de los documentos solicitados en el anexo 1, como son:	Presenta Folios 1-2	Presenta Folios 1-3
-Señalar dentro de su propuesta que el plazo de ejecución de los trabajos será de 30 días naturales.	Presenta Folio 2	Presenta Folio 4
- En caso de cotizar marcas de calidad equivalente a las solicitadas, deberá especificarlo en su propuesta y anexar fichas técnicas, indicar garantías y tiempos de entrega	Presenta Fichas técnicas folios 3-8	No presenta
-Presentar carta bajo protesta de decir verdad que avale la garantía ofertada	Presenta Folio 12	Presenta Folio 5
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con la capacidad administrativa, técnica y financiera para llevar a cabo la realización de los trabajos (Partida 1 y 2), cumpliendo con los plazos de entrega señalados en el Anexo Técnico; es decir, dentro de los 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato	Presenta Folio 12	Presenta Folio 6

FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	Urbanizaciones y Edificaciones Loro S.A. de C.V.	Nova Construcción Acabados en Concreto S.A. de C.V.
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta Folios 13-14	Presenta Folios 07-10
Anexo 4 (Carta de Proposición). conforme al anexo 4 de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases	Presenta Folio 15	Presenta Folios 11-12
Anexo 5 (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases y documentos que lo acrediten. I. -Para el caso de persona moral, anexar en dispositivo USB Acta Constitutiva acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde a lo solicitado (giro) en la presente licitación y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente). “Poder del firmante” y copia simple de la identificación oficial: Escritura pública mediante la cual se otorgue el poder del firmante de la propuesta y de quien suscribirá el contrato, así como copia simple legible de la identificación con validez oficial del firmante de la propuesta y de quien suscribirá el contrato (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar). En caso de que el poder se encuentre inserto en la escritura pública mediante la cual se constituye, se deberá hacer la precisión mediante carta que indique el número de foja, y se deberá resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder. II. -Para el caso de personas físicas, “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE”, vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar). III. -Para ambos: -Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal. -Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE” (socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda), el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, Licencia Municipal y constancia de situación fiscal. -Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE” (Pudiendo ser nombre de la persona física que represente la sociedad, socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda), con un objeto social acorde a lo solicitado (giro) de la licitación, y domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, en el comprobante de domicilio y la constancia de situación fiscal.	Presenta Folios 16-17 -Copia Simple de 01 instrumento notarial con folios 18-32 -Constancia de Situación Fiscal Folio 33-37 -Comprobantes de domicilio folios 40-41 -Copia certificada de Instrumento notarial 13 folios -Presenta USB Kingston 4 gb color negro -FolioS 42-43 respuesta impropcedente a solicitud de Opinión técnica para emplazamiento emitido por la Dirección de vocación y Ordenamiento del Territorio.	Presenta Folios 13-15 -Copia Simple de 02 instrumentos notariales folios 16-59 -Presenta 02 Instrumentos notariales originales: 1ro 14 folios, 2do 20 folios. -Comprobante de domicilio folios 60-61 -Constancia de Situación Fiscal Folio 67-69 -Presenta carta manifiesto de no contar con licencia municipal; por lo que no presenta Licencia municipal -Presenta USB Kingston 64 gb color azul-negro
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta Folios 45	Presenta Folios 62
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Presenta Folios 46 *Si aporta	Presenta Folios 63 *Si aporta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). De acuerdo con el numeral 26 de las presentes “BASES”. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación.	Presenta Folios 47-49 Emitida 04/08/2024 *Positivo	Presenta Folios 64-66 Emitida 01/08/2024 *Positivo
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, Constancia y acuse impresos). De acuerdo al numeral 27 de las presentes “BASES”. Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de	Presenta Folios 50-53 Opinión positiva Emitida 04/08/2024	Presenta Folios 70-72 Opinión positiva Emitida 03/08/2024



FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	Urbanizaciones y Edificaciones Loro S.A. de C.V.	Nova Construcción Acabados en Concreto S.A. de C.V.
obligaciones en materia de seguridad social a nombre de la razón social del “LICITANTE” o de la persona física participante en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación, y acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.	Acuse emitido 05/10/2022	Acuse emitido 19/03/2024
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y Constancia). De acuerdo al numeral 28 de las presentes “BASES”. Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes Bases, y copia simple legible del documento emitido por el INFONAVIT, en el que se emita opinión de cumplimiento a nombre de la razón social del “LICITANTE” o de la persona física participante en sentido sin adeudos, con vigencia no mayor a 30 días naturales contado a partir de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación	Presenta Folios 54-55 Constancia emitida 05/08/2024 *Sin adeudos	Presenta Folios 73-74 Emitida 05/08/2024 *Sin adeudos
Anexo 11 (Identificación ORIGINAL Oficial vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple del documento anexado en su propuesta para su cotejo)	Presenta Folio 56 Copia simple Presenta identificación original cotejada en el acto	Presenta Folios 75 Presenta identificación original cotejada en el acto
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta Folio 57	Presenta Folios 76
Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Presenta Folio 58 *Empresa pequeña	Presenta Folios 77-78 *Empresa pequeña
Anexo 14 Fianza	presenta Folio 59	Presenta Folio 82
Observaciones	Presenta -Índice 01 foja -Folios 9-11 Copia de acta de junta de aclaraciones -Copia simple de Registro de prestadoras de servicios Especializados u obras especializadas (REPSE) folio 38 -Copia simple de formato de pago de Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) folio 39 -Folio 54 constancia de inscripción al RUPC CompraNet Relación de anexos 02 fojas -Folio 60 manifiesto de personalidad	Presenta -Cédula de registro RUPC Folio 79 -Comprobante de domicilio Folios 80-81

6. Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la Licitación en cita, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “Ley” y el artículo 68 del “Reglamento” la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-

LICITANTE	1. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO S.A. de C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/CC/007/2024 (TERCERA VUELTA) CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONARIA EN PATIOS INTERIORES Y EN PASILLO
(TUNEL DE ACCESO) EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO S.A. de C.V.** tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
d)	<p>Anexo 5 (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases y documentos que lo acrediten. De acuerdo con el anexo en mención se solicitó:</p> <p>-Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE” (Pudiendo ser nombre de la persona física que represente la sociedad, socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda), con un objeto social acorde a lo solicitado (giro) de la licitación, y domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, en el comprobante de domicilio y la constancia de situación fiscal.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 05 de agosto del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p>Respecto al anexo 5 (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes Bases y documentos que lo acrediten, se solicitó: Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE” (Pudiendo ser nombre de la persona física que represente la sociedad, socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda), con un objeto social acorde a lo solicitado (giro) de la licitación, y domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, en el comprobante de domicilio y la constancia de situación fiscal.₂</p> <p>No cumple. Ya que no exhibe Licencia Municipal solo presenta respuesta a solicitud de Opinión técnica para emplazamiento emitido por la Dirección de vocación y Ordenamiento del Territorio donde señala como improcedente su solicitud.</p> <p>Por lo que se determina que no cumple respecto a lo requerido.</p>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO S.A. de C.V.** **NO CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el inciso d) por lo que ve a la **Licencia Municipal**; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. Desechamiento de Propuestas de los “Participantes” incisos b) y e) de las bases, toda vez que incumplió con los requisitos en mención los cuales son solicitados en la convocatoria que rigió el presente proceso licitatorio.

LICITANTE	2. NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO S.A. de C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO S.A. de C.V.** tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
d)	<p>Anexo 5 (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases y documentos que lo acrediten. De acuerdo con el anexo en mención se solicitó:</p> <p>-Licencia municipal. <u>Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”</u> (Pudiendo ser nombre de la persona física que represente la sociedad, socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda), con un objeto social acorde a lo solicitado (giro) de la licitación, y domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, en el comprobante de domicilio y la constancia de situación fiscal.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 05 de agosto del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p>Respecto al anexo 5 (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes Bases y documentos que lo acrediten, se solicitó: Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE” (Pudiendo ser nombre de la persona física que represente la sociedad, socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda), con un objeto social acorde a lo solicitado (giro) de la licitación, y domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, en el comprobante de domicilio y la constancia de situación fiscal.</p> <p>No cumple. Ya que no exhibe Licencia Municipal solo presenta carta bajo protesta de decir verdad de no contar con dicho documento.</p> <p>Por lo que se determina que no cumple respecto a lo requerido.</p>
i)	<p>Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y Constancia) De acuerdo al numeral 28 de las presentes “BASES” se solicitó:</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 05 de agosto del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p>



FALLO – RESOLUCIÓN

<p>Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes Bases, y copia simple legible del documento emitido por el <u>INFONAVIT, en el que se emita opinión de cumplimiento a nombre de la razón social del "LICITANTE" o de la persona física participante en sentido sin adeudos, con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento</u>, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</p>	<p>Respecto al anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de INFONAVIT y Constancia), se solicitó: Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes Bases, y copia simple legible del documento emitido por el INFONAVIT, en el que se emita opinión de cumplimiento a nombre de la razón social del "LICITANTE" o de la persona física participante en sentido sin adeudos, con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</p> <p>No cumple. Ya que si bien presenta constancia sin adeudos emitida con fecha 05/08/2024 a nombre del proveedor; sin embargo, al realizarse la verificación mediante el código QR presenta fecha de emisión de 04/04/2024, lo cual evidencia que los documentos no son coincidentes entre sí, por lo que no se tiene la certeza de que se trate del mismo documento.</p>
---	---

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO S.A. de C.V. NO CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos d) por lo que ve a la Licencia Municipal y el inciso i) por lo que ve a que los datos del documento presentado respecto a que la fecha de emisión no es coincidente con los datos que refleja el documento digital al momento de hacer la verificación del código QR; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. Desechamiento de Propuestas de los "Participantes" incisos b) y e) de las bases, toda vez que incumplió con los requisitos en mención los cuales son solicitados en la convocatoria que rigió el presente proceso licitatorio.

7. Con fecha 07 de agosto del 2024, se recibió el Dictamen Técnico de la proposición realizado por parte del Área Requirente, en este caso signado por el **C. Marcos Jesús Solano Román** en su carácter de **Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales** con número de oficio **CCL/DA/CRM/450/2024**, en el que se revisaron y analizaron los aspectos técnicos de la descripción del servicio a adquirir respecto de las propuestas técnicas que presentaron los proveedores **"URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO S.A. de C.V. y NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO S.A. de C.V."** en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la "LEY" y 69 del "Reglamento" de la Ley.

Tomando en consideración los antecedentes descritos como el análisis técnico realizado por el área requirente a las propuestas presentadas con fecha **05 (cinco) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro)**, se desprende el siguiente:

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Sub-Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Urbanizaciones y Edificaciones Loro S.A. de C.V.	Nova Construcción Acabados en Concreto, S.A. de C.V.
<u>PARTIDA 1. SUMINISTRO E INSTLACION DE LONARIA EN PATIOS INTERIORES</u>					
EXCAVACIÓN.					
1	300	M2	Servicio de trazo y Nivelación con equipo topográfico estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel incluye: Materiales, mano de obra equipo herramienta equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución	Cumple	Cumple
2	1	SERVICIO	Servicio de cálculo estructural incluye: Entrega de memoria de cálculo y planos incluye: materiales mano de obra equipo herramienta equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Cumple	Cumple



FALLO – RESOLUCIÓN

3	12	PZA	Suministro y colocación de anclaje sobre elementos de concreto incluye: Materiales de consumo Herramienta trabajo manual para instalación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Cumple	Cumple
4	6	M3	Servicio de carga mecánica y acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición incluye: mano de obra equipo y herramienta (norma S.C.T N-CTR-CAR-1-01-013-00) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Cumple	Cumple
ESTRUCTURA.					
5	5400	KG	Suministro fabricación y montaje de estructura metálica a base de tubo y placa incluye: Mano de obra calificada equipo Herramienta pintura en primario pintura en acabado, fletes con personal asegurado y equipo de seguridad.	Cumple	Cumple
6	300	M2	Suministro y colocación de membrana arquitectónica PVC/PVDF tipo 1 blackout 700 gr/m2 resistencia a la ruptura: 3000 n/5cm resistencia al rasgado 300 n, incluye: material de fijación fletes acarreo elevaciones mano de obra y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución marca: sed up 715 PVDF top...	No Cumple Oferta marca Lonas Lorenzo no presenta ficha técnica de dicha marca.	No cumple No menciona marca ofertada ni adjunta ficha técnica.
LIMPIEZAS.					
7	300	M2	Servicio de limpieza gruesa general al final de la obra incluye: acopio y retiro de sobrante y basura al exterior de la obra, Mano de obra y herramienta volumen medido en área construida y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Cumple	Cumple
8	300	M2	Servicio de limpieza fina de la obra para entrega incluye: materiales y materiales mano de obra equipo mano de obra equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Cumple	Cumple
<u>PARTIDA 2.</u> SUMINISTRO E INSTALACION DE LONARIA EN PASILLO (TUNEL DE ACCESO) PARA CONECTAR VELARIA CON ENTRADA PRINCIPAL					
ESCAVACION.					
1	40	M2	Servicio de trazo y Nivelación con equipo topográfico estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel incluye: Materiales, mano de obra equipo herramienta equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Cumple	Cumple
2	1	LOTE	Servicio de cálculo estructural incluye: Entrega de memoria de cálculo y planos incluye: materiales mano de obra equipo herramienta equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Cumple	No cumple Respecto a la unidad de medida señala 1 servicio debería de decir un lote.
3	8	PZA	Suministro y colocación de anclaje sobre elementos de concreto incluye: Materiales de consumo Herramienta trabajo manual para instalación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Cumple	Cumple
4	6	M3	Servicio de carga mecánica y acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición incluye: mano de obra equipo y herramienta (norma S.C.T. N-CTR-CAR-1-01-013-00) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Cumple	Cumple
ESTRUCTURA.					
5	800	KG	Suministro fabricación y montaje de estructura metálica a base de tubo y placa incluye: Mano de obra calificada equipo Herramienta pintura en primario pintura en acabado fletes, personal asegurado y equipo de seguridad.	Cumple	Cumple
6	55	M2	Suministro y colocación de membrana arquitectónica PVC/PVDF tipo 1 blackout 700 gr/m2 resistencia a la ruptura: 3000 n/5cm resistencia al rasgado 300 n, incluye: material de fijación fletes acarreo elevaciones mano de obra y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución marca: sed up 715 PVDF top.	No cumple No presenta ficha técnica de marca mencionada en propuesta técnica.	No cumple No menciona marca ofertada ni adjunta ficha técnica.



FALLO – RESOLUCIÓN

LIMPIEZAS.					
7	55	M2	Servicio de limpieza gruesa general al final de la obra incluye: acopio y retiro de sobrante y basura al exterior de la obra, Mano de obra y herramienta volumen medido en área construida y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Cumple	Cumple
8	55	M2	Servicio de limpieza fina de la obra para entrega incluye: materiales y materiales mano de obra equipo mano de obra equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Cumple	Cumple

ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

Obligaciones de los participantes	Urbanizaciones y Edificaciones Loro S.A. de C.V.	Nova Construcción Acabados en Concreto, S.A. de C.V.
Manifiesta dentro de su propuesta el plazo de ejecución requerido de 30 días naturales.	Cumple	Cumple
Presenta fichas técnicas de los materiales ofertados, así como garantías y tiempos de entrega.	No cumple Presente ficha Técnica de marcas HILTI y LINCOLN, No presenta ficha de Marca Lonas Lorenzo.	No cumple No presenta fichas técnicas de los materiales ofertados.
Presenta carta bajo protesta de decir verdad que avale la garantía ofertada.	Cumple	Cumple
Presenta carta manifiesto en la señala que cuenta con la capacidad administrativa, técnica y financiera para llevar a cabo la realización de los trabajos (Partida 1 y 2), cumpliendo con los plazos de entrega señalados en el Anexo Técnico; es decir, dentro de los 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato.	Cumple	Cumple

Es importante precisar que el incumplimiento de alguno de los requisitos plasmados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos o en lo señalado en la junta de aclaraciones del presente proceso, será causa suficiente para desechar las proposiciones conforme a lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la “Ley”, así como en el numeral 13 de las Bases que dan origen al presente proceso.

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN ECONÓMICA-

- Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por las propuestas económicas de los licitantes que presentaron propuesta, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la “Ley”, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su “Reglamento”, sin embargo, en virtud de que ningún licitante cumplió con los aspectos administrativos y técnicos en el proceso, por los hechos referidos, no se analiza la variación de precio de sus propuestas económicas.
- Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la “Ley”, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la “Ley”, fueron los siguientes:



FALLO – RESOLUCIÓN

NOMBRE	CARGO
Marcos Jesús Solano Román	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente.
Patricia Elizabeth Navarro Camacho	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

10. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la “Ley”.
11. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la “Ley”, artículos 69 y 127 del “Reglamento”, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO S.A. de C.V.** ya que **incumplió con los aspectos administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información completa conforme a lo solicitado en el inciso d) **(Acreditación) conforme al anexo 5 de las bases y documentos que lo acrediten; al no presentar la Licencia Municipal**, así como **incumplir con los aspectos técnicos solicitados** en el anexo 1, al no incluir en su propuesta diversa información obligatoria a contener para las partidas ofertadas en su propuesta técnica Anexo 2 conforme a lo solicitado en el inciso a) del punto 10.1 de las bases, según los motivos expuestos, derivado de lo anterior y acorde con los razonamientos plasmados en las evaluaciones administrativa, técnica y económica por parte de las áreas responsables de su emisión referidas en párrafos anteriores, esta situación afecta la solvencia de la propuesta, dando incertidumbre a la convocante, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la “Ley”, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 13 de las bases de la licitación que nos ocupa.

SEGUNDA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO S.A. de C.V.** ya que **incumplió con los aspectos administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información completa conforme a lo solicitado en el inciso d) **(Acreditación) conforme al anexo 5 de las bases y documentos que lo acrediten; al no presentar la Licencia Municipal**, y respecto al inciso i) **(Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y Constancia)** toda vez que **al realizarse la verificación mediante el código QR el documento presenta fecha de emisión del 04/04/2024, sin embargo en el documento físico que fue presentado en su propuesta tiene una fecha de emisión del 05/08/2024, lo cual evidencia que los documentos no son coincidentes entre sí, por lo que no se tiene la certeza de que se trate del mismo documento;** aunado a que **no cumplió con los aspectos técnicos solicitados** en el anexo 1, al no incluir en su propuesta diversa información obligatoria a contener para las partidas ofertadas en su propuesta técnica Anexo 2 conforme a lo



FALLO – RESOLUCIÓN

solicitado en el **inciso a)** del punto 10.1 de las bases, según los motivos expuestos, derivado de lo anterior y acorde con los razonamientos plasmados en las evaluaciones administrativa, técnica y económica por parte de las áreas responsables de su emisión referidas en párrafos anteriores, dicha situación afecta la solvencia de la propuesta, dando incertidumbre a la convocante, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la “Ley”, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 13 de las bases de la licitación que nos ocupa.

TERCERA. Se declara **DESIERTA** la presente licitación, en virtud de que las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos administrativos y técnicos solicitados. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, correlacionado con lo estipulado en los incisos b) y e) del punto 15 de las bases de la licitación que nos ocupa.

CUARTA. En caso de que la necesidad de la adquisición del servicio persista, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Organismo, en su carácter de Área Requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la “Ley”, para que determine lo pertinente.

QUINTA. Procédase a notificar la presente Acta de fallo a los licitantes **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO S.A. de C.V. y NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO S.A. de C.V.”** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 de su “Reglamento”.

SEXTA. De existir inconformidad con la presente Acta de Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones,



FALLO – RESOLUCIÓN

son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la “Ley” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 12 de agosto del año 2024. Así como, el C. Marcos Jesús Solano Román, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente y la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	
<p>A FAVOR Octavio Chavira Ruano PRESIDENTE SUPLENTE DIRECTOR DE CONCILIADORES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO</p>	<p>A FAVOR C. Maura Angélica Corona Ruiz Vocal Suplente REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA</p>
<p>A FAVOR Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez Vocal Suplente REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>A FAVOR Lic. Macario Yáñez Meza Vocal Suplente REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO</p>
<p>A FAVOR Lic. Edith Maciel Maldonado Vocal Suplente REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</p>	<p>A FAVOR Lic. Ludivina Berenice Gaona Torres Vocal Suplente REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA JURIDICA</p>
INVITADOS	
<p>Betsabé Banderas Anguiano REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA</p>	<p>Lic. José de Jesús López Madera TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL</p>
<p>Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES</p>	<p>Lic. Krystal Michell Posada Mora COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS</p>



FALLO – RESOLUCIÓN

ÁREA REQUERENTE

Marcos Jesús Solano Román
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES